



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe  
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2025-MPCH

Chupaca, 22 de mayo 2025.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

#### VISTO,

EL INFORME LEGAL No. 133-2025-OAJ-MPCH, INFORME No. 304-2025-U-RR.HH-MPCH. APROBACION DE BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS REGIMEN LABORAL No. 728. ACUERDO DE CONCEJO N° 03 DE LA SESION ORDINARIA N° 19, DE FECHA 16/05/2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE FECHA 16/05/2025, ACUERDO N° 03. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LAS BASES DEL CONCURSO DE MERITO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL No 728-DECRETO LEGISLATIVO 728, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA TERCERA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL COMITÉ EN SU AUTONOMIA A REALIZAR LOS AJUSTES Y/O MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A FIN DE GARANTIZAR SU PERFECCIONAMIENTO ACORDE A LA LEGALIDAD QUE REQUIERE EL PROCESO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL-DECRETO LEGISLATIVO No. 728.

#### POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR POR UNANIMIDAD LAS BASES DEL CONCURSO DE MERITO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL No 728-DECRETO LEGISLATIVO 728, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA TERCERA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL COMITÉ EN SU AUTONOMIA A REALIZAR LOS AJUSTES Y/O MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A FIN DE GARANTIZAR SU PERFECCIONAMIENTO ACORDE A LA LEGALIDAD QUE REQUIERE EL PROCESO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL-DECRETO LEGISLATIVO No. 728.

**ARTICULO SEGUNDO** Encargar el cumplimiento del presente acuerdo A GERENCIA MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, INFORMATICA E IMAGEN INSTITUCIONAL.

**REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez  
ALCALDE  
PERIODO 2023 - 2026